



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP), advierte al público en general, que se están comercializando en Panamá pólizas de salud no aprobadas por esta entidad. Este tipo de pólizas no son productos aprobados por la SSRP, por lo tanto, no pueden ser vendidas de manera directa ni a través de corredores de seguros.

Por lo cual, esta Superintendencia, con el fin de proteger al consumidor panameño, advierte de la venta ilegal de pólizas de salud, las cuales no están amparadas por las leyes panameñas.

Las pólizas de salud adquiridas a aseguradoras supervisadas, son deducibles del impuesto sobre la renta, como lo dispone el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N°98 del 27 de septiembre de 2010, que reglamenta las disposiciones del impuesto sobre la renta.

En cumplimiento a la Ley N°12 de 3 de abril de 2012, (artículo 140) y con el espíritu de proteger al consumidor en caso de reclamos, recomendamos adquirir solamente pólizas de seguros de empresas que cuentan con la debida licencia para operar en Panamá, reguladas y supervisadas por esta entidad.

Cualquier consulta favor contactar al Departamento de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

Panamá, 20 de diciembre de 2018.

**José Joaquín Riesen Alvarado**  
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá

